



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 936/2022**

**VISTO:**

Los TEAS A-01-00021030-3/2022 y A-01-00021185-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites administrativos de referencia el Dr. Víctor R. Trionfetti, en su carácter de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita la designación interina del agente Julián Palacio en el cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del día 19 de septiembre de 2022, en el mencionado Juzgado Secretaría N° 29.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN FH N° 366/2022-SISTEA, que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmada la agente Carolina Paoli, conforme Res. Pres. 790/2021, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. 739/2019. Con carácter interino fueron designados los siguientes agentes: Daniel Osvaldo Calisti Otheguy, conforme Res. Pres. N° 829/2020, quien actualmente fue confirmado en otro cargo de Auxiliar de Servicio por Res. Pres. 820/2022, razón por la cual se lo excluye de las condiciones, Romina Paola Rodríguez Lamarca, conforme Res. Pres. 147/2021, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar, conforme Res. Pres. 366/2022 y el agente Juan Cruz Barbieri por Res. Pres. 902/2022.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión, el Sr. Magistrado propone la designación interina del agente Julián Agustín Palacio, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, conforme Res. Pres. 827/2022 art. 2°. El 19 de septiembre próximo se produce el acaecimiento de unas de sus condiciones razón por la cual finalizará su interinato.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del día 19 de septiembre de 2022, al agente Julián Agustín Palacio, legajo N° 8344, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 Secretaría N° 29, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Cruz Barbieri, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Carolina Paoli; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 936/2022**